

POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN

REVISTA HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

A. AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES

Las pautas del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE) establecen que, para calificar a la categoría de autor de un manuscrito, se deben observar los siguientes criterios:

1. Contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del trabajo, o bien, a la adquisición, análisis o interpretación de datos para el trabajo.
2. Redactar el trabajo o revisarlo críticamente para contenido intelectual importante.
3. Proporcionar la aprobación para la publicación del contenido.
4. Aceptar ser responsable de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o la integridad de cualquier parte de éste se investiguen y resuelvan adecuadamente.

Los colaboradores que no cumplan con estos criterios, pero que, sin embargo, brindaron contribuciones importantes al manuscrito final, deben incluirse en la sección de agradecimientos.

Es responsabilidad del autor obtener la aprobación por escrito de las personas nombradas en la sección de agradecimientos.

Los manuscritos preparados y escritos por entidades comerciales, en nombre de los investigadores que figuran como autores en el manuscrito, no cumplen con las políticas de la Revista y no se considerarán para su publicación.

B. CONTRIBUCIONES DE LOS AUTORES

Para proporcionar el crédito adecuado a todos los autores, así como para asignar responsabilidad por el trabajo publicado, las contribuciones individuales deben especificarse como una declaración de contribuciones de los autores. La Declaración de Contribuciones de los Autores es obligatoria. Debe representar a todos los autores y debe incluirse en el momento de la presentación. Puede tener varias oraciones y debe describir brevemente las tareas de los autores individuales. Enumere solo dos iniciales para cada autor, sin puntos, pero separados por comas (por ejemplo, JC, JS). En el caso de dos autores con las mismas iniciales, utilice la inicial de su segundo nombre para diferenciarlos (por ejemplo, REW, RSW) o la segunda letra del apellido (por ejemplo, RWe, RWa).

Por ejemplo:

"AB, CZD y EF contribuyeron a la concepción y el diseño del estudio. AB organizó la base de datos. CYD realizó el análisis estadístico. EF escribió el primer borrador del manuscrito. GH, IJ, AB y EF escribieron secciones del manuscrito. Todos los autores contribuyeron a la revisión del manuscrito, leyeron y aprobaron la versión enviada".

C. AUTOR CORRESPONDIENTE

El autor correspondiente asume la responsabilidad principal de la comunicación con la Revista y con la oficina editorial durante los procesos de presentación, revisión por pares y publicación. El autor correspondiente también es responsable de garantizar que la presentación cumpla con todos los requisitos de la Revista, incluidos, entre otros, detalles de autoría, ética del estudio y aprobación ética, documentos de registro de ensayos clínicos y declaración de conflicto de intereses. El autor correspondiente

también debe estar disponible después de la publicación para responder a cualquier consulta o crítica.

Las solicitudes para modificar la lista de autores después de la presentación deben realizarse en la oficina editorial.

D. INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN: CÓMO REUTILIZAR EL TEXTO

El material enviado a la Revista debe cumplir con las siguientes políticas para garantizar la publicación ética del trabajo académico.

Contenido original y publicación duplicada

La Revista solo publica contenido original. Los autores confirman el envío del contenido original en los términos y condiciones al momento del envío. Los manuscritos enviados a la Revista no deben haber sido publicados anteriormente ni estar bajo consideración para su publicación en otro lugar, ya sea en su totalidad o en parte. Si un artículo se envió previamente para su publicación en otro lugar, la Revista solo considerará la publicación, si el artículo ha sido rechazado definitivamente por los otros editores en el momento de la presentación a la Revista

Fabricación y falsificación

La Revista se opone, tanto a la fabricación de datos o imágenes falsos o inventados, como también a su falsificación, es decir, a la tergiversación intencional o a la manipulación engañosa de datos.

Publicación redundante

La Revista considera que la presentación y publicación de artículos muy similares basados en el mismo experimento o estudio no es ético.

Plagio y duplicación

El plagio ocurre cuando un autor intenta presentar un trabajo previamente publicado como contenido original. La Revista no considerará los manuscritos que contienen superposición textual para su publicación.

La Revista se reserva el derecho de contactar a las instituciones afiliadas de los autores que no hayan actuado de acuerdo con las buenas prácticas de investigación y publicación.

La Revista verifica todos los manuscritos enviados en busca de plagio y duplicación, y publica sólo el contenido original. Aquellos manuscritos en los que se demuestre que ha ocurrido plagio o duplicación no serán considerados para su publicación.

Se requiere que todos los envíos consistan en contenido que no haya sido publicado previamente. Esperamos que la redacción original tomada directamente de publicaciones de otros investigadores debe aparecer entre comillas con las citas apropiadas. Esta condición también se aplica a la obra del propio autor.

Congresos, actas y resúmenes

Los manuscritos que aparecieron por primera vez como documentos de conferencias deben ampliarse, si se los considera como trabajo original. Se requiere que los autores agreguen una cantidad sustancial de contenido original en forma de nueva materia prima (experimentos, datos) o un nuevo tratamiento de conjuntos de datos antiguos que conduzcan a una discusión y/o conclusiones originales, brindando un valor que supere significativamente la versión original de la conferencia. Como regla general, al menos el 30% del contenido debe ser original. Los autores que presenten dicho trabajo deben solicitar permiso para reutilizar el documento de la conferencia publicado, si el autor no posee los derechos de autor.

Retracciones

La Revista cumple con lineamientos y recomendaciones en casos de posible retractación. Las retractaciones no son para castigar a los autores. Las declaraciones de retractación deben ser públicas y estar vinculadas al artículo original retractado.

Todas las posibles retractaciones se juzgarán por sus propios méritos y serán objeto de una investigación interna o, cuando sean satisfactorias, de las recomendaciones de la investigación institucional del autor o autores. La Revista considera que las siguientes razones son motivo de preocupación y posible retractación:

- Evidencia clara de que los hallazgos no son confiables, ya sea como resultado de una mala conducta (como la fabricación de datos) o como un error honesto (error de cálculo o experimental).
- Los hallazgos se han publicado previamente en otro lugar sin la debida atribución, permiso o justificación (casos de publicación redundante).
- Plagio mayor
- El informe de investigación no ética o la publicación de un artículo que no contó con la aprobación requerida del comité de ética.
- Cuestiones legales relacionadas con el contenido del artículo, como contenido difamatorio.
- Problemas importantes de autoría, como casos probados o fuertemente sospechosos de escritura fantasma o autoría vendida.
- Artículos políticamente motivados donde la objetividad es una preocupación seria.
- Artículos que han hecho afirmaciones extraordinarias sin evidencia científica o estadística concomitante (como la pseudociencia).

Los lectores que deseen llamar la atención de los editores sobre el trabajo publicado que podría requerir la retractación deben comunicarse con los autores del artículo y escribir a la Revista, asegurándose de incluir copias de toda la correspondencia con los autores.

Estudios que involucran sujetos animales

Toda investigación que involucre animales regulados (es decir, todos los vertebrados vivos e invertebrados superiores) debe haber sido revisada y aprobada por un comité de ética antes de comenzar el estudio y realizada de acuerdo con las normas y directrices institucionales y nacionales pertinentes. La Revista sigue las pautas de la Asociación Internacional de Editores Veterinarios (AVMA) para la publicación de estudios, incluida la investigación con animales. Los estudios clínicos que involucran animales y las intervenciones fuera de la atención de rutina requieren la supervisión del comité de ética según la Asociación Médica Veterinaria Estadounidense. Los autores deben proporcionar información de aprobación de ética dentro del sistema de presentación, lo que genera una declaración de ética que se incluirá en la presentación. La declaración de ética generada se incluirá en el expediente del revisor en el siguiente formato:

"El estudio con animales fue revisado y aprobado por [nombre completo y afiliación del comité de ética]".

Estudios que involucran sujetos humanos

La investigación con seres humanos debería haberse realizado de acuerdo con la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial. Los estudios en los que participen seres humanos deben realizarse de acuerdo con las directrices institucionales y nacionales pertinentes, con la aprobación previa del comité de ética institucional correspondiente y el consentimiento informado por escrito de todos los sujetos humanos que participen en el estudio, incluso para la publicación de los resultados. Se requiere la confirmación de esta aprobación al enviar un manuscrito a la Revista. Los autores deben proporcionar información del comité de ética dentro del sistema de presentación, lo que generará una declaración de ética que se incluirá en la presentación. La información sobre el consentimiento de participación de los sujetos (o, cuando

corresponda, del padre o tutor) debe proporcionarse dentro del sistema de presentación a la Revista y requieren que el consentimiento para la participación sea informado y por escrito, a menos que un comité de ética renuncie a ello o no sea requerido por la legislación local. El sistema de presentación generará una declaración de ética en el siguiente formato (la declaración también se incluirá en la versión final del manuscrito para su publicación):

"Los estudios con participantes humanos fueron revisados y aprobados por [nombre completo y afiliación del comité de ética]. Los pacientes/participantes dieron su consentimiento informado por escrito para participar en este estudio".

Si el estudio está exento de los procedimientos de aprobación o consentimiento éticos, los autores deben indicar claramente los motivos en la declaración generada. La Revista puede solicitar una carta de los autores, obtenida de un comité de ética, en los casos en que el comité haya renunciado a la revisión y aprobación completas.

Para proteger el anonimato de los sujetos, la información de identificación no debe incluirse en el manuscrito a menos que dicha información sea absolutamente necesaria para fines científicos y los sujetos hayan otorgado una aprobación explícita.

Inclusión de datos humanos identificables

La Revista sigue las recomendaciones del ICMJE sobre la protección de los participantes en la investigación, las que establecen que los pacientes tienen derecho a la privacidad que no debe violarse. Requerimos que los detalles identificables no esenciales se omitan de todos los manuscritos y se requerirá el consentimiento informado por escrito, si existe alguna duda de que se puede mantener el anonimato.

Es responsabilidad de los investigadores y autores garantizar que se cumplan estos principios, incluida la obtención del consentimiento informado por escrito para la publicación de cualquier dato o imagen potencialmente identificable.

El consentimiento informado por escrito se puede documentar en un formulario proporcionado por una institución o un comité de ética, y debe indicar claramente cómo se utilizarán los datos identificables. Consideramos que es deber del autor alentar a los participantes o pacientes, cuyo consentimiento para la publicación se requiere, a leer y comprender las pautas del ICMJE, para su información antes de completar el formulario de consentimiento. También se debe alentar a los participantes a hacer cualquier pregunta y asegurarse de que se sientan cómodos antes de firmar el formulario de consentimiento.

Los formularios de consentimiento completados deben ser almacenados por los autores o sus respectivas instituciones, de acuerdo con las políticas institucionales. Los formularios completados no deben incluirse con su envío a la Revista; sin embargo, los formularios de consentimiento deben estar disponibles a pedido del editor o de la oficina editorial, durante el proceso de revisión o posterior a la publicación.

La determinación de lo que constituye datos identificables recae en nuestros editores y el personal de la oficina editorial, y los manuscritos pueden rechazarse, si no se pueden proporcionar los documentos de consentimiento requeridos. Tenga en cuenta que se requiere el consentimiento informado por escrito para la publicación de todos los artículos de informes de casos en los que se identifique o se pueda identificar al paciente o sujeto. La información sobre el consentimiento del participante/paciente para la publicación de datos identificables debe proporcionarse dentro del sistema de presentación. Esto generará una declaración de ética que se incluirá directamente en el manuscrito.

E. Políticas editoriales

Conflictos de interés

Un conflicto de interés puede ser cualquier situación que interfiera potencialmente o que pueda percibirse como una interferencia con la revisión completa y objetiva por pares, la toma de decisiones o la publicación de artículos enviados a la Revista. Las afiliaciones o relaciones personales, financieras y profesionales pueden percibirse como conflictos de intereses.

Todos los autores y miembros de los consejos editoriales de la Revista están obligados a revelar cualquier conflicto de intereses real o potencial en el momento de la presentación o al aceptar una tarea editorial o de revisión.

El sistema de revisión de la Revista está diseñado para garantizar el proceso editorial y de revisión más transparente y objetiva.

La falta de declaración de intereses contrapuestos puede resultar en el rechazo de un manuscrito. Si un interés en competencia no revelado sale a la luz después de la publicación, la Revista tomará medidas de acuerdo con las políticas internas y las pautas del comité de ética de publicación.

Cualquier cosa que pueda percibirse como un posible conflicto de interés debe divulgarse en la sección de declaraciones durante el envío.

Conflicto de interés de editores y revisores

Se pedirá a los editores y revisores encargados que consideren los siguientes posibles conflictos de interés antes de aceptar cualquier tarea de edición o revisión:

- ¿Es cónyuge o pareja, miembro de la misma familia o amigo personal muy cercano de alguno de los autores? Los editores de revisión tampoco deben ser miembros de la misma familia que el editor de manejo.
- ¿Está colaborando actualmente o ha colaborado en un proyecto de investigación o una publicación con alguno de los autores en los últimos dos años?
- ¿Está colaborando actualmente o ha colaborado con alguno de los autores como asesor o en cualquier otra capacidad de supervisión directa en los últimos cinco años?
- ¿Está colaborando actualmente o ha colaborado con alguno de los autores como estudiante o en cualquier otra capacidad subordinada directa en los últimos cinco años?
- ¿Está afiliado a la misma institución que alguno de los autores? Si es así, ¿ha resultado en interacciones, colaboraciones o intereses mutuos con los autores que comprometerían su imparcialidad al realizar esta revisión?
- ¿Es miembro actual de un comité o departamento que coincide con una afiliación de alguno de los autores?
- ¿Tiene alguna relación comercial o profesional con algún autor?
- ¿Tiene intereses financieros o relaciones comerciales con alguna organización involucrada en esta investigación o en la preparación del manuscrito?
- ¿Tiene algún interés financiero o intereses contrapuestos en el contenido del manuscrito que podrían afectar su capacidad para realizar una revisión objetiva?

Conflictos de interés de los autores

Se pedirá a los autores que consideren los siguientes posibles conflictos de interés:

- ¿Recibió usted o su institución en algún momento pago o servicios de un tercero por algún aspecto del trabajo presentado?
- ¿Tiene relaciones financieras con entidades que podrían percibirse como una influencia o que dan la apariencia de una influencia potencial, en lo que escribió en el trabajo enviado?

- ¿Tiene patentes y derechos de autor, ya sean pendientes, emitidos, licenciados y/o recibiendo regalías, relacionados con la investigación?
- ¿Tiene otras relaciones o actividades que los lectores puedan percibir que han influido o que dan la apariencia de influir potencialmente, en lo que escribió en el trabajo enviado?

Para afiliaciones comerciales, todos los autores deben ser contabilizados. Recomendamos usar la siguiente plantilla:

*[NOMBRE DEL AUTOR] fue empleado de [COMPAÑÍA].
Los restantes autores declaran que la investigación se realizó en ausencia de cualquier relación comercial o financiera que pudiera interpretarse como un potencial conflicto de interés.*

Para la financiación comercial, se debe declarar el papel del financiador. Recomendamos las siguientes afirmaciones:

*Los autores declaran que este estudio recibió financiación de [NOMBRE DEL FINANCIADOR]. El financiador tuvo la siguiente participación en el estudio: [DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN]
Los autores declaran que este estudio recibió financiamiento de [NOMBRE DEL FINANCIADOR]. El financiador no participó en el diseño del estudio, la recopilación, el análisis, la interpretación de los datos, la redacción de este artículo o la decisión de enviarlo para su publicación.*

Disponibilidad de datos

La Revista requiere que los autores pongan a disposición de cualquier investigador calificado el "conjunto mínimo de datos" subyacente a los hallazgos descritos y utilizados para llegar a las conclusiones del manuscrito. Los datos deben ser localizables, accesibles, interoperables y reutilizables para que otros investigadores puedan utilizarlos; sin embargo, se otorgan excepciones, si los datos no pueden ponerse a disposición del público por razones legales o éticas.

Excepciones relacionadas con la disponibilidad de datos

Recomendamos encarecidamente compartir la máxima cantidad de datos; sin embargo, cuando existan problemas éticos, legales o de privacidad, los datos no deben compartirse. En los casos en que algunos o todos los datos no se puedan compartir por restricciones legales, éticas o de privacidad, los autores deben aclarar estas limitaciones en la declaración de disponibilidad de datos en el momento de la presentación.

Las posibles limitaciones para hacer que los datos estén disponibles públicamente incluyen la confidencialidad del paciente y la privacidad del participante. Los autores deben asegurarse de que los datos compartidos estén de acuerdo con el consentimiento ético proporcionado por los participantes sobre el uso de datos humanos confidenciales/identificables. Requerimos que los autores demuestren que la publicación de dichos datos no compromete el anonimato de los participantes ni viola las leyes locales de protección de datos.

Declaraciones de disponibilidad de datos

Se requieren declaraciones de disponibilidad de datos para todos los artículos publicados con la Revista. Durante el proceso de envío, se les pedirá a los autores que detallen, si se pondrán a disposición de otros investigadores los datos después de la publicación. También se solicitará a los autores los detalles de cualquier conjunto de datos existente que haya sido analizado en el manuscrito. Estos conjuntos de datos deben citarse de acuerdo con nuestras pautas de citación de datos.

Estadísticas

La Revista exige que todas las declaraciones relativas a las diferencias cuantitativas se basen en datos cuantitativos y pruebas estadísticas.

Las descripciones de los procedimientos estadísticos deben incluir el *software* y el análisis utilizado, y deben ser lo suficientemente detallados para ser reproducidos.

Manipulación de imágenes

La Revista se toma muy en serio las preocupaciones relacionadas con la manipulación de imágenes. No se acepta que las características individuales dentro de una imagen se modifiquen (incluso se mejoren, oculten, muevan, reciclen, eliminen o agreguen). Los métodos de procesamiento de imágenes (como cambios en el brillo, el contraste o el balance de color) se deben aplicar a cada píxel de la imagen y los cambios no deben alterar la información ilustrada en la figura. Siempre que sea posible, se deben evitar las imágenes recortadas para geles y transferencias. Cuando se muestren imágenes recortadas en las figuras, se debe enviar un escaneo completo de los geles originales completos como parte del material complementario. Cuando las imágenes de control se reutilicen con fines ilustrativos, esto debe declararse claramente en la leyenda de la figura. Si se requiere legítimamente alguna forma de procesamiento de imágenes para la interpretación de los datos, el *software* y la técnica de mejora deben declararse en la sección de métodos del manuscrito. El agrupamiento y empalme de imágenes debe estar claramente establecido en el manuscrito y en el texto de la figura.